mado en 12 t/s para destinarlos a consumo humano.

PROCESO No. 252-1996

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO. Quito marzo 28, 1996. Las 12h00. La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, presentada por el señor Fausto Diaz Pinto, Presidente de la Comuna La Esperanza, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, por los cónyuges: César Ramón Fustillos Moreno y Zoila Victoria Jiménez Villamarín, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite

En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio, Ultimas NOticias, Hoy o La Hora, fíese además a los señores: Cristian de Getau, Josefina Villota Muñoz de Alvarez Barba, Dra. Isabel Robalino, Olmedo Zambrano; fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia de Cotogchoa, comisionándose esta diligencia como las citaciones al señor Teniente Político de la parroquia antes indicada. El peticionario presente en este Despacho la carta topográfica del I.G.M. Incorpórese a los autos la documentación adjunta. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la facultad otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFI-

03 FEB 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DESARROLLO EMPRESARIAL DESEMPRE S.A.

Se comunica al público que la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL DESEMPRE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 31 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.0148 de 20 ENE. 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de enero de 1998.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado S/. 10'000.000,oo Suscrito S/. 5'000.000, dividido en 5.00 acciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) La capacitación, entrenamiento de personal, desarrollo de proyectos, eventos , ferias exposiciones, manejo de nómina, selección, colocación de personal para empresas públicas, privadas y mixtas, comercialización, compra, venta, importación y exportación de bienes mueles, compra venta, arriendo, adquisición de usufructo de bienes inmuebles...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL : La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de enero de 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel

SECRETARIO GENERAL

4115

LA HORA

MANUEL ALMEIDA SAAVEDRA Y MARIA OBOLILA OLMEDO VILLARRUEL CON LA DEMANDA DE EXPROPIACION TOTAL DE LA TOMA DE HUABILLAS" DEL CANTON IBARRA.

Juicio Nro. 420-1997, propuesto por los señores: Ing. Mauricio Larrea Andrade, Dr. Jaime Orquera G., en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico del I. Municipio del cantón Ibarra, en contra de los herederos conocidos, presuntos y desconocidos de los que en vida se llamaron Dr. Manuel Almeida Saavedra y Maria Odalia Olmedo Villarruel a fin de que la contesten la demanda y con la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta ciudad de Ibarra. Los demandados deberán nombrar un Procurador Común. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalados por los demandantes para sus notificaciones. Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. En el término de sis días las partes designarán un perito de la materia para determinar el valor de la

SEC
16h
hay
ppg

C
RI
DI
AL
PR
C
RI

MC
SC
DI
NC
AV
M
C
K
JU
F
15
C
TI
C
D
C
J
d
m
re
s
k
n
s
n
C
s
C
d
c
s
c
r
r
c

Na-
era
bie-
c.

OS
ito
de
en-
es:
fic-
ga-
te,